



ASE
AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO
H. Congreso del Estado de Tamaulipas

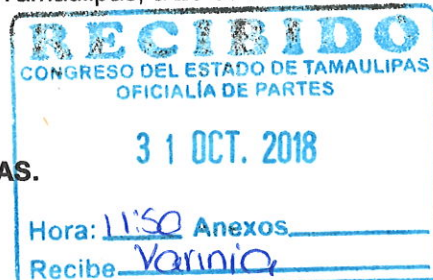
Informe Individual de la Auditoría de
Desempeño a programas del Municipio de
Nuevo Laredo, Tamaulipas.

Ejercicio 2017



Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 26 de octubre de 2018.

C. DIP. JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.



En cumplimiento a lo establecido en los artículos 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 fracción VI párrafo segundo y tercero y 76 párrafos primero y segundo y cuarto, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; artículos 1, 2, 3, 4, 12 fracción XXI y 16 fracción V, 36, 37, 38, 84 fracción III. 90 fracción XVII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas vigente, me permito remitir a esa Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, el **Informe Individual de la Auditoría de Desempeño No. AED/009/2018** practicada al **Ayuntamiento del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas**, a dos de sus **programas orientados a la Política de Desarrollo Social** ejecutados durante el **Ejercicio 2017** con recursos provenientes de participaciones: **“Programa Becas Escolares”** y **“Programa Útiles, Uniformes y Tabletas”**, respecto a su Consistencia y Orientación a Resultados.

La Auditoría Superior del Estado como Órgano Técnico de fiscalización, control y evaluación gubernamental del Congreso Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas, con personalidad jurídica y patrimonio propio; autonomía técnica y de gestión, en el ejercicio de sus atribuciones conforme lo dispuesto en los artículos 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 fracción VI y 76 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; el artículo 3 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas; para la práctica de auditorías de desempeño, sustenta su actuación en el artículo 2 fracción II, 12 fracción II y 16 fracción V; y en atención a los criterios que rigen la contabilidad gubernamental establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



I. Resumen Ejecutivo

El Programa **“Becas Escolares”** es un programa de estímulos económicos que se entrega a los alumnos inscritos en escuelas públicas o privadas de acuerdo a su desempeño académico y al cumplimiento de las reglas establecidas en una convocatoria previa. El Programa representa un apoyo a la economía familiar mediante la entrega de becas según sea su nivel de desempeño académico: los tipos de becas otorgadas pueden ser excelencia (9.5 a 10.0), ordinaria (8.0 a 9.4) o educación especial (se otorga a personas que acrediten, mediante diagnóstico médico, tener algún tipo de discapacidad en general). El programa se vincula al Plan Nacional de Desarrollo: Eje III. México con Educación de Calidad alineado al Plan de Desarrollo Municipal al Eje Rector **“Mejora Social Educativa y Humana”** en el Objetivo 5.1. Garantizar el derecho a una educación de calidad, reducir el rezago educativo y la deserción escolar en un marco de legalidad.

El Programa **“Útiles, Uniformes y Tabletas”**, consiste en otorgar apoyos escolares a través de la Secretaría de Bienestar Social, por medio de la Dirección de Educación Municipal y bajo el cargo de la Coordinación de Fortalecimiento Educativo. Durante el ciclo escolar 2016-2017 se benefició a todos los alumnos de los niveles de preescolar, primaria y secundaria con uniformes, mochilas y útiles escolares. Este programa apoya a la economía familiar, al mejoramiento de la imagen escolar y al mejoramiento del proceso de enseñanza-aprendizaje. Los apoyos escolares de uniformes, mochilas y útiles escolares fueron otorgados a 292 escuelas de nivel básico, siendo beneficiados niños de entre 4 y 15 años. Del 100% de las escuelas beneficiadas, los apoyos escolares se otorgaron a niñas el 49.38% y a niños 50.62%.

Los Programas **“Becas Escolares”** y **“Útiles, Uniformes y Tabletas”** no cuentan con un mecanismo específico que les permita determinar las duplicidades con otros programas federales que asignen recursos a este rubro.

En conclusión, la Planeación Institucional y la de los programas, tiende a orientarse a resultados, se utiliza la metodología del marco lógico, sin embargo, no se ha logrado la coherencia y consistencia entre los medios, el objetivo y el fin. El problema no está bien identificado, no cuenta con un diagnóstico con elementos que sustenten el problema y la



población afectada no se encuentra debidamente identificada. Los programas tienen algunas incidencias en las metas y objetivos del Plan Institucional mas no del Estatal. Así mismo no cuentan con mecanismos de elegibilidad de la población potencial y objetivo, existe un proceso de recolección de datos de los beneficiarios, pero no existen mecanismos de actualización. En la relación causal entre propósito y fin, el propósito contribuye ligeramente pero no de manera significativa en el fin del programa, por lo que es necesario realizar modificaciones de fondo en el diseño del programa.

II. Criterios de selección

Esta Auditoría se realizó conforme a los criterios establecidos en el Programa Anual de Auditoría de Desempeño 2018, presentado y aprobado por la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado mediante oficio número CVASE/LXIII/2017/007 del 5 de diciembre de 2017, recibido en este Órgano Técnico de Fiscalización el 7 de diciembre de 2017, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 fracción IV y 90 fracción II y IV de la Ley de fiscalización y Rendición de Cuentas del estado de Tamaulipas.

III. Objetivo

Evaluar la consistencia y orientación a resultados de los programas con el fin de obtener información que retroalimente la lógica y congruencia en el diseño, su vinculación con los planes sectoriales, nacional y estatal, si cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados, de cobertura y focalización, de operación, de medición de la percepción de satisfacción de la población atendida y de medición de resultados.

IV. Alcance

Realizar la revisión de dos programas enfocados a la Política de Desarrollo Social realizados durante el Ejercicio 2017 con recursos provenientes de participaciones:

<i>Programa</i>	<i>Presupuesto 2017</i>	<i>Presupuesto Devengado</i>	<i>Tasa de Proporciones / total de Participaciones</i>
<i>"Programa Becas Escolares"</i>	<i>75,000,000.00</i>	<i>67,340,700.00</i>	<i>18%</i>
<i>"Programa Útiles, Uniformes y Tabletas"</i>	<i>50,000,000.00</i>	<i>49,541,160.05</i>	<i>12%</i>



V. Servidores públicos que intervinieron en la Auditoría

Para la realización de la auditoría se designó formalmente por el Órgano Técnico de fiscalización, control y evaluación gubernamental, a los auditores CC. Jorge Ubaldo Guzmán Acuña, Erika Venus Ruiz Beltrán y Eunice Marylín Montalvo Santoyo.

VI. Procedimientos de auditoría aplicados, resultados y recomendaciones de aspectos susceptibles de mejora (ASM), acciones, por programa evaluado

Programa Becas Escolares

Procedimiento 1.

Evaluación del **Diseño** del Programa de Becas Escolares, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la aplicación del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultados.

1. El Diagnóstico del programa de Becas Escolares, no presenta una problemática social, por ende, no se vislumbra el cambio social que se pretende alcanzar. Por lo tanto, los esfuerzos del Municipio en la ejecución de la política pública no lograrán impactos significativos.
2. En el análisis de la lógica vertical, se identifica que las becas constituyen los componentes de un solo fin: reducir el rezago educativo y la deserción escolar, problema social que no ha sido identificado en la MIR, por lo que los componentes no están orientados a la consecución de un propósito y un fin.
3. Las actividades no contribuyen a orientar que los componentes se dirijan a la población objetivo.
4. Cuenta con un Control Interno de las acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, procedimientos y métodos para dar consecución al programa.

Acciones.

1. Elaborar un documento que muestre la metodología para la implementación de un Diagnóstico, utilizando el árbol del problema y técnicas de identificación de problemas, que identifiquen la causa, la creación de valor público y el impacto.
2. Rediseñar la Matriz de Marco Lógico integrando los tres tipos de becas como componentes de una sola MIR, que atiendan a un nuevo fin y propósito alineado a los Planes Rectores (en atención a la población vulnerable), y al objetivo específico del Programa de Becas Escolares, el cual es atender el problema de rezago educativo y deserción escolar.



3. Fortalecer el actual control interno para direccionalizar los lineamientos de operación del programa, incorporando los criterios de elegibilidad que conducirán a la consecución de metas y fines de los planes rectores.

Procedimiento 2.

Análisis y evaluación de la **Planeación y Orientación a Resultados** del Programa de Becas Escolares, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la aplicación del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultados.

1. El Programa de Becas Escolares no cuenta con un diagnóstico situacional que identifique el problema y demandas sociales.

Acciones.

1. Elaborar el Diagnóstico Situacional, utilizando el árbol del problema y técnicas de identificación de problemas, que identifiquen la causa, la creación de valor público y el impacto. (Como se señala en el Procedimiento 1 relativo al Diseño).

Procedimiento 3.

Identificación y análisis de la **Cobertura y Focalización** del Programa de Becas Escolares, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la aplicación del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultados.

1. No tiene definida una estrategia de cobertura de mediano y largo plazo, al no identificar la población potencial y/o áreas de enfoque, al orientarse a atender a los estudiantes en general que acreditan cursar en una institución educativa, basando el criterio de elegibilidad del programa en rendimiento escolar y no en las causas que conducen al problema social, las cuales son disminuir el rezago educativo y la deserción escolar.

Acciones.

1. Elaborar un documento basado en la Metodología de Marco Lógico, que permita definir la población objetivo mediante una base de información estadística presentada por el CONEVAL, INEGI y la Secretaría de Educación en el Estado de Tamaulipas como fuente de información inicial, para identificar a la población en riesgo de caer en rezago educativo o deserción escolar, a fin de detectar el total de las personas que demandan la asistencia social y el total de cobertura del programa.



Procedimiento 4.

Análisis de la **Operación del Programa** de Becas Escolares, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la aplicación del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultados.

1. Se apega al Procedimiento del Servicio para Becas y a un Programa Operativo Anual.
2. Existen indicadores de operación que no alcanzan a medir el impacto del programa en los cuatro niveles jerárquicos de la MIR.

Acciones.

1. Elaborar un lineamiento de operación del programa dado que son subsidios, debiendo contener como mínimo los criterios de elegibilidad, la cobertura, descripción de procesos, control y monitoreo y proceso de evaluación y retroalimentación.
2. Rediseñar los indicadores a fin de que sean capaces de poder medir el impacto del programa y el cambio social generado, en cumplimiento al objetivo específico del programa.

Procedimiento 5.

Identificación de la medición de la **Percepción de la Población Atendida** del Programa de Becas Escolares, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la aplicación del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultados.

1. No cuenta con los instrumentos o metodología para medir el grado de satisfacción del área de enfoque atendida, lo que hace importante la necesidad de contar con un mecanismo de seguimiento del programa, así como de su impacto en los objetivos.

Acciones.

1. Diseñar instrumentos para la medición, utilizando métodos cuantitativos y cualitativos que permitan medir el grado de satisfacción de la población atendida.

Procedimiento 6.

Identificación y análisis de la **Medición de Resultados** del Programa de Becas Escolares, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la aplicación del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.



Resultados.

1. No cuenta con un sistema de control y monitoreo que dé seguimiento al comportamiento o al cambio social de los beneficiarios.
2. No cuenta con indicadores estratégicos a nivel fin y propósito.

Acciones.

1. Establecer un sistema de seguimiento para cada uno de los beneficiarios del programa, en el que se identifique plenamente el cambio social en materia de deserción y rezago escolar producido por la beca.
2. Diseñar indicadores estratégicos y de gestión que midan las metas para cada nivel jerárquico.

Programa Útiles, Uniformes y Tabletas

Procedimiento 1.

Evaluación del **Diseño** del Programa Útiles, Uniformes y Tabletas, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la aplicación del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultados.

1. No cuenta con un diagnóstico que identifique plenamente el problema social que se presenta en la región, a fin de establecer el cambio social esperado o deseado, que muestre un estudio de la población de escasos recursos.
2. En el análisis de la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), se identifica que los apoyos otorgados: mochilas, útiles escolares y uniformes, constituyen los componentes de un solo fin: garantizar una educación de calidad, reducir el rezago educativo y la deserción escolar, problema social que no ha sido identificado en ninguna MIR, por lo que los componentes no están orientados a la consecución de un propósito y un fin.
3. En el análisis de la lógica horizontal de la MIR, el programa no establece una línea base de medición. Una parcialidad de los efectos establecidos en el árbol del problema, se muestran como un hecho positivo, lo que dificulta la identificación plena del problema social que se atiende.
4. Las actividades no contribuyen a orientar que los componentes se dirijan a la población objetivo.
5. El Objetivo Específico establecido no se relaciona con el Árbol de Objetivos, al no contar con objetivos que se dirijan a los elementos básicos del problema, dificultando el ceñimiento a un resultado concreto. El nombre del programa no es coincidente en su totalidad con el tipo de



apoyos otorgados, afectando la imagen del programa en términos de transparencia y rendición de cuentas.

Acciones.

1. Establecer a través de un documento, la metodología para la elaboración de un diagnóstico que permita identificar claramente el problema/necesidad que se quiere atenuar, la causa, la creación de valor público y el impacto.
2. Llevar a cabo el rediseño de la Matriz de Marco Lógico, a través de la integración de los tres tipos de recursos entregados (mochilas, útiles escolares y uniformes), como componentes de una sola MIR, que atiendan a un nuevo fin y propósito alineado a los Planes Rectores (en atención a la población vulnerable), y al objetivo específico del Programa.
3. Llevar a cabo un rediseño claro y preciso del árbol de objetivos, que permita una vinculación directa con el Objetivo Específico del programa.
4. Fortalecer el control interno mediante el establecimiento de un Manual de Procedimientos que contenga los elementos fundamentales para la operación del programa, así como lineamientos de operación del programa, incorporando los criterios de elegibilidad que conducirán a la consecución de metas y fines de los planes rectores, así como al fortalecimiento de las actividades de operación, control, seguimiento y evaluación de las acciones del programa.
5. Orientar el objetivo del programa en términos del objetivo específico, revisando la alineación con otros ejes del Plan Nacional y Estatal de Desarrollo.
6. Redefinir el nombre del programa, en atención a los recursos asignados, evitando incluir apoyos que no son entregados, o en su caso, presentar una justificación.

Procedimiento 2.

Análisis y evaluación de la **Planeación y Orientación a Resultados** del Programa Útiles, Uniformes y Tabletas, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la aplicación del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultados.

1. El Programa no cuenta con un diagnóstico situacional que identifique el problema y demandas sociales.

Acciones.

2. Establecer a través de un documento, la metodología para la elaboración de un diagnóstico que permita identificar claramente el problema/necesidad que se quiere atenuar, la causa, la creación de valor público y el impacto.



Procedimiento 3.

Identificación y análisis de la **Cobertura y Focalización** del Programa Útiles, Uniformes y Tabletas, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la aplicación del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultados.

1. No tiene definida una estrategia de cobertura de mediano y largo plazo, al no identificar la población potencial y/o áreas de enfoque, al orientarse a atender a los estudiantes en general, con base en las solicitudes de las instituciones educativas, y no en prioridad a personas de escasos recursos, con un grado de marginación.
2. Así mismo, no establece criterios de elegibilidad de los beneficiarios del programa.
3. No cuenta con información estadística que respalde la definición de la población potencial y objetivo.

Acciones.

1. Elaborar un documento basado en la Metodología de Marco Lógico, que permita definir la población objetivo mediante una base de información estadística presentada por el CONEVAL, INEGI y la Secretaría de Educación en el Estado de Tamaulipas como fuente de información inicial, para identificar a la población en riesgo de caer en rezago educativo o deserción escolar, a fin de detectar el total de las personas que demandan la asistencia social y el total de cobertura del programa.
2. Establecer a través de un documento normativo, los criterios y mecanismos de focalización de la población objetivo, que aseguren que el programa provea en exclusividad a la población objetivo, de los satisfactores básicos requeridos; así como el proceso metodológico para la recolección y actualización de información estadística.
3. Constituir un padrón de beneficiarios de la población de escasos recursos económicos sectorizado, a fin de orientar el programa a reducir el rezago educativo y disminuir la deserción escolar.

Procedimiento 4.

Análisis de la **Operación del Programa** Útiles, Uniformes y Tabletas, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la aplicación del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.



Resultados.

1. No cuenta con una Matriz de Riesgos, que permita visualizar los riesgos inherentes al programa, su magnitud y probabilidad de ocurrencia. Carece de un documento normativo respecto a los Lineamientos de Operación del Programa, Manual de Procedimientos y Diagrama de Flujo, por lo que no hay un establecimiento detallado, ordenado, sistemático e integral de los elementos que integran el programa, resultando en una falta de definición clara de las actividades, actores involucrados, aptitudes y responsabilidades.
2. Existen indicadores de operación que no alcanzan a medir el impacto del programa en los cuatro niveles jerárquicos de la MIR.

Acciones.

1. Elaborar una Matriz de Riesgos, que asista en la realización de un diagnóstico objetivo del programa y sirva de apoyo en la planificación, asignación de recursos y actividades, así como en la evaluación, control y monitoreo del programa.
2. Elaborar un lineamiento de operación del programa, debiendo contener como mínimo los criterios de elegibilidad, la cobertura, descripción de procesos, control y monitoreo y proceso de evaluación y retroalimentación, así como un Diagrama de Flujo integral, que contemple de forma clara y precisa, las actividades a desarrollar, así como los actores involucrados. Rediseñar los indicadores a fin de que sean capaces de poder medir el impacto del programa y el cambio social generado, en cumplimiento al objetivo específico del programa.

Procedimiento 5.

Identificación de la medición de la **Percepción de la Población Atendida** del Programa Útiles, Uniformes y Tabletas, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la aplicación del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultados.

1. No cuenta con los instrumentos o metodología para medir la percepción y el grado de satisfacción de los usuarios del servicio.

Acciones.

1. Establecer instrumentos y mecanismos de medición que permitan conocer la percepción y el grado de satisfacción de la población beneficiaria del programa.



Procedimiento 6.

Identificación y análisis de la **Medición de Resultados** del Programa Útiles, Uniformes y Tabletas, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la aplicación del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultados.

1. No cuenta con un sistema de control y monitoreo que dé seguimiento al comportamiento o al cambio social de los beneficiarios.
2. No contempla la elaboración de informes de resultados que permitan el análisis y evaluación respecto al cumplimiento de metas y objetivos del programa.
3. No cuenta con indicadores estratégicos a nivel fin y propósito, por lo que no mide el impacto alcanzado en atención del objetivo específico en términos de reducción del rezago educativo ni deserción escolar.

Acciones.

1. Establecer un sistema de seguimiento para cada uno de los beneficiarios del programa, en el que se identifique plenamente el cambio social producido, conduciendo a una retroalimentación por parte del usuario, que dé lugar a mejoras en el Programa.
2. Establecer mediante un documento normativo, los mecanismos para el monitoreo, seguimiento y evaluación de resultados, así como la elaboración de informes de resultados que conlleven a una definición de los criterios para la aplicación, seguimiento, control, transparencia y rendición de cuentas de los recursos del Programa. Diseñar indicadores estratégicos y de gestión que midan las metas para cada nivel jerárquico.

Justificación de la Entidad Sujeta de Fiscalización

El Ente, presenta una aclaración relativa a la falta de entrega de tabletas, mencionando que los recursos asignados, se orientaron principalmente a la adquisición de útiles y uniformes por ser de primordial necesidad para el alumno.

De acuerdo a la información presentada por el Municipio, de cuya veracidad es responsable, éste no solventa las observaciones realizadas debido a que no muestra evidencia pertinente que soporte los hallazgos ("Resultados"), sin embargo, derivado del intercambio de información entre esta Auditoría y el ente auditado, éste efectuará la revisión del diseño de los diferentes



programas del Municipio en apego a la MML, e implementará los mecanismos correspondientes para dar seguimiento a las **“Acciones”** en el ejercicio 2019.

VII. Observaciones, Recomendaciones y Acciones Promovidas

La evidencia es suficiente para sustentar los hallazgos, y permite que la aplicación de pruebas para verificarlos resulte en una certidumbre lógica y razonable de que la evidencia es satisfactoriamente comprobable, el margen de error es el mínimo bajo este postulado; por lo que se recomienda que, para mejorar la economía, eficiencia y eficacia del gasto público se realicen al 100% las **“Acciones”** sugeridas derivadas de los hallazgos encontrados, referidos en el punto anterior como **“Resultados”**.

Por otra parte, se sugiere integrar los programas de **“Becas Escolares”** y **“Útiles, Uniformes y Tabletas”**, en una misma Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en virtud de que el objetivo específico atiende a una misma línea de acción de acuerdo a la alineación con el Plan Nacional de Desarrollo, y el fin deseado radica en la reducción del rezago educativo y deserción escolar, de esta forma los componentes serían las becas, los útiles escolares y los uniformes.

Por último, a través de las recomendaciones planteadas, se espera una mejora continua en los Programas de **“Becas Escolares”** y **“Útiles, Uniformes y Tabletas”**, así como una mayor transparencia en la generación de información al público y partes interesadas respecto al cumplimiento de las metas establecidas, prioridades del gasto y la contribución del programa hacia la producción de un cambio social positivo.

VIII. Dictamen

La Auditoría de Desempeño realizada al **Ayuntamiento del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas**, a sus **programas orientados a la Política de Desarrollo Social** ejecutados durante el **Ejercicio 2017** con recursos provenientes de participaciones: **“Programa Becas Escolares”** y **“Programa Útiles, Uniformes y Tabletas”**, respecto a su Consistencia y Orientación a Resultados, se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada conforme al objetivo y



alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría que se estimaron necesarios.

En conclusión, sobre el desempeño de los programas revisados de la entidad fiscalizada, ésta **cumplió parcialmente con observaciones en algunos de los aspectos del objetivo de la auditoría**, respecto a que los recursos se destinan a otorgar estímulos económicos y apoyos consistentes en becas, útiles escolares y uniformes respectivamente, mismos que atienden principalmente a garantizar una educación de calidad, reducir el rezago educativo y la deserción escolar en un marco de legalidad, en función a las disposiciones normativas aplicables a los programas, pero que muestran una débil orientación a resultados con base en la Metodología de Marco Lógico y el Presupuesto Basado en Resultados emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como los Términos de Referencia del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social; sin embargo, ejerció los recursos de conformidad con los criterios establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO



ING. JORGE ESPINO ASCANIO

AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO

